

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT -018 - 2014

INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA
**“CONSTRUCCIÓN, AMBIENTACIÓN Y DOTACIÓN DE LA FONDA ARRIERA EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA,
DEPARTAMENTO DE CALDAS.”**

RESPUESTA 5. OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACION

Marzo 10 de 2014

ESTUDIOS TECNICOS S.A.S

Asunto: OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACION TECNICO PUBLICADO EL 4 de
Marzo de 2014

“Respetados Señores;

Por medio del presente y dentro del término establecido para este efecto, presentamos al FONDO NACIONAL DEL TURISMO, las observaciones de ESTUDIOS TECNICOS S.A.S (En adelante el PROPONENTE), al documento informe de evaluación de fecha 4 de Marzo de 2014, correspondiente a la Invitación Abierta de la Referencia (en adelante el “Proceso de Selección”) promovido por el Fondo Nacional de Turismo (en adelante el “FONTUR” ó la “ENTIDAD”), y con base en ellas proceda a modificar el informe final de evaluación de acuerdo con los supuestos de hecho y de derecho que se contemplan en la presente comunicación.

(i) Evaluación Experiencia Especifica - OBSERVACIONES PROPUESTA No. 8 -
ESTUDIOS TECNICOS S.A.S

FONTUR establece en el informe:

“ Respecto a las certificaciones que validan la experiencia del profesional presentado para el cargo de Residente de Interventoría referentes a Mario Eduardo Tello Pardo, Héctor Gustavo Delgado, Universidad Pedagógica Nacional y Consorcio Terrazze 108, solicitamos aclarar si los cargos certificados fueron desempeñados como residentes de interventoría de proyectos de infraestructura civil que contemplaron: estructuras de madera, guadua, bahareque o tapia. Por lo anterior solicitamos copia de los contratos o actas de liquidación de cantidades de los proyectos certificados o soportes expedidos por los empleadores donde se indique o especifique que cumple con lo solicitado en la experiencia específica.”

“El proponente obtiene una calificación TÉCNICA de NO HABILITADO.”

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT -018 - 2014

INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA
**“CONSTRUCCIÓN, AMBIENTACIÓN Y DOTACIÓN DE LA FONDA ARRIERA EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA,
DEPARTAMENTO DE CALDAS.”**

RESPUESTA 5. OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACION

Marzo 10 de 2014

Estudios Técnicos S.A.S aclara lo siguiente:

1. *“Certificación de Mario Eduardo Tello Pardo*

Nos permitimos ratificar que la certificación de Mario Tello cuyo objeto es “LA RESTAURACION DE LA CASA SITUADA, EN EL N° 36-145 DE LA CALLE DON SANCHO” ubicada en el centro histórico de Cartagena; la Arquitecta Marcela Escalllon se desempeño como interventora realizando actividades de restauración en la estructura de adobe, paredes de barro y cubiertas de teja con estructuras de Madera, pisos en esterilla de guadua; utilizando materiales propios de la región, además que por ser inmueble de conservación según los decretos que amparan estas edificaciones los materiales deben ser los mismos y de eso se trata la restauración de un inmueble y más en el centro histórico de Cartagena se manejan.

Debido a lo anterior se solicita que sea aceptado esta certificación que cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones y además cumple con las fechas anexa certificación para mayor verificación.

2. *Certificación de Héctor Gustavo Delgado Romero*

Nos permitimos ratificar que la certificación de Héctor Delgado cuyo objeto es “LA RESTAURACION DE LA CASA TORREZAR” ubicada en el centro histórico de Cartagena; la Arquitecta Marcela Escalllon se desempeño como interventora realizando actividades de restauración en la estructura de tapia y adobe, cubiertas de teja con estructuras de Madera, pisos en esterilla de guadua; utilizando materiales propios de la región, además que por ser inmueble de conservación según los decretos que amparan estas edificaciones los materiales deben ser los mismos y de eso se trata la restauración de un inmueble y más en el centro histórico de Cartagena se manejan

Debido a lo anterior se solicita que sea aceptado esta certificación que cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones y además cumple con las fechas anexa certificación para mayor verificación.

3. *En cuanto a la solicitud de documentos que salió el día 25 de Febrero pero en horas de la noche con fecha de entrega para el día 26 de Febrero de 2014 es imposible que en tan corto plazo se pueda subsanar ya que no establecen ni un día hábil para subsanar por lo que*

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT –018 - 2014

INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA
**“CONSTRUCCIÓN, AMBIENTACIÓN Y DOTACIÓN DE LA FONDA ARRIERA EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA,
DEPARTAMENTO DE CALDAS.”**

RESPUESTA 5. OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACION

Marzo 10 de 2014

pedimos se tenga en cuenta las observaciones realizadas ya que el corto plazo no ha permitido presentar dichas solicitudes ya que es imposible que un residente tenga los contratos o actas de terminación de un proyecto realizado además pese a las distancia de las mismas y fechas realizadas en casi imposible suministrar dicha información.

Por lo que solicitamos tener en cuenta las observaciones realizadas al informe técnico publicado el día 4 de marzo de 2014 y no habilitan para poder seguir en el proceso.”

RESPUESTA FONTUR. Una vez revisada la evaluación técnica, se confirma que el profesional propuesto como Residente de Interventoría no cumple la experiencia mínima solicitada debido a que las certificaciones que validan la experiencia del profesional, no contienen la información referente a procesos constructivos como: estructuras en madera, guadua, bareque o tapia; no obstante durante el proceso de evaluación se solicita aclaración a las certificaciones y estas no fueron subsanadas.

En vista de lo anterior se ratifica lo dicho en el informe de evaluación técnica.

En cuanto al numeral 3. de su observación, la publicación de los requisitos subsanables jurídicos y técnicos se deben allegar en el plazo establecido en el documento publicado en el portal web www.fontur.dom.co tal y como lo hicieron varios de los proponentes a los que se les realizó el requerimiento. En caso de no contar con los documentos requeridos, ya sea por su difícil obtención o por encontrarse en un lugar de difícil acceso, podría el o los proponentes, comunicar esta situación para que FONTUR pueda revisar su caso y dar una respuesta en beneficio del proceso de contratación.